



**Cuestión 1 del
Orden del Día:**

Examen de las acciones de seguimiento con respecto a:

a) Los informes de las reuniones AERMETSG/9 y GREPECAS/15

(Presentada por la Secretaría)

Resumen

Esta nota de estudio examina las acciones tomadas por el GREPECAS, los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales y la OACI, sobre las Conclusiones formuladas por la Novena Reunión del Subgrupo AERMET.

Referencias:

- Informe de la Reunión AERMETSG/9
- Informe de la Reunión GREPECAS/15
- Manual de Procedimientos del GREPECAS

1. Introducción

1.1 Durante su Novena Reunión, el Subgrupo AERMET adoptó, de conformidad con el Manual de Procedimientos del GREPECAS, dieciséis (16) "Proyectos de Conclusión" y dos (2) "Proyectos de Decisión" los cuales requerían la aprobación del GREPECAS previo a su implantación y cinco (5) "Decisiones", relacionadas con actividades y arreglos operativos internos del Subgrupo.

2. Discusión

2.1 En el **Apéndice A** de esta nota de estudio se presentan los Proyectos de las conclusiones formuladas por la Reunión AERMETSG/9, las correspondientes conclusiones adoptadas por el GREPECAS/15 y las acciones tomadas por la Comisión de Aeronavegación (ANC), así como por los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales CAR/SAM y/o la Secretaría de la OACI.

2.2 La Reunión podría tomar nota que las Oficinas de Lima y México de la OACI, enviaron las cartas LT 2/8.0.15 – SA310 del 12 de mayo de 2009 y N 1/15 – EMX0487 del 14 de mayo de 2009 – Seguimiento a las Conclusiones formuladas por la Reunión GREPECAS/15 referente a las acciones a ser

tomadas por los Estados, respectivamente, sin embargo el porcentaje de respuesta fue muy bajo, por lo que se espera que durante la Reunión se pueda recabar información sobre el estado de implantación de las mismas.

b) Examen de las Conclusiones del GREPECAS en el área MET pendientes de implantación

2.3 En el **Apéndice B** a esta nota de estudio, la Reunión encontrará una lista actualizada con las conclusiones del GREPECAS en el área MET, formuladas en reuniones anteriores, que se encontraban vigentes.

3. Acción propuesta

3.1 Se invita a la Reunión a examinar la información contenida en los Apéndices A y B de esta nota de estudio y a proponer, en caso necesario, medidas para fomentar la implantación de las conclusiones aún no implantadas, o su eliminación.

APÉNDICE A

**ACCIONES TOMADAS EN EL ÁREA MET EN RELACIÓN CON LAS CONCLUSIONES DE LAS REUNIONES
AERMETSG/9 Y GREPECAS/15**

Conc. /Dec. AERMET SG/9	Conc./Dec. Correspondientes adoptadas por el GREPECAS/15	Conclusión/Decisión	Acción por la ANC	Acción posterior tomada por la OACI/Estados ¹ Organizaciones Internacionales
Proyecto Conc. 9/2	Conc. 15/4	<p>Requisitos de enlace de datos aeronáuticos D-VOLMET en las regiones CAR/SAM</p> <p>Que las Oficinas NACC y SAM de la OACI, enmienden la Parte VII - ATS del ANP con el fin de reflejar el requisito del servicio de enlace de datos aeronáuticos D-VOLMET en las Regiones CAR/SAM.</p>	N/A	Vigente
Proyecto Conc. 9/3	Conc. 15/5	<p>Entrenamiento para los Estados CAR/SAM relacionado con los detalles y uso de los nuevos pronósticos del WAFS de nubes convectivas, engelamiento y turbulencia derivados de los datos en formato GRIB 2</p> <p>Que se invite al WAFC de Washington para que en coordinación con la OMM:</p> <p>a) empezando en el año 2010 ó 2011, suministre capacitación a través del computador sobre las aplicaciones y uso de los nuevos pronósticos emitidos por los Estados Proveedores del WAFS;</p> <p>b) asista a los Estados, según lo requieran, en inglés; y</p> <p>c) evalúe la posibilidad de proporcionar capacitación futura en la operación y utilización de los nuevos productos del WAFS en inglés y español.</p>	El 23 de junio de 2009, la Comisión de Navegación Aérea, en la octava reunión de su Sesión 181, al revisar el Informe de la Reunión GREPECAS/15, apoyó la conclusión y solicitó al Secretario General convocar al Estado Proveedor del WAFC de Washington para que, en coordinación con la OMM, organice el seminario requerido en el 2010.	<p>Vigente</p> <p>El Secretario General de la OACI envió el 13 de julio de 2009 las cartas:</p> <p>Ref.: AN 10/16.1 SWG 16/1 SWG 20/1 a la FAA; y</p> <p>Ref.: AN 10/16.1 SWG 16/1 al Secretario General de la OMM.</p>

¹ En el Anexo a este Apéndice se incluye la lista con los Estados que suministraron información

Conc. /Dec. AERMET SG/9	Conc./Dec. Correspondientes adoptadas por el GREPECAS/15	Conclusión/Decisión	Acción por la ANC	Acción posterior tomada por la OACI/Estados ¹ Organizaciones Internacionales
Proyecto Conc. 9/4	Conc. 15/6	<p>Información sobre el progreso en las mejoras del ISCS por parte del estado proveedor del WAFC de Washington</p> <p>Que se invite al Estado Proveedor del WAFC de Washington a proveer informes oportunos sobre los cambios planificados para actualizar la radiodifusión al ISCS-G3, teniendo en consideración:</p> <p>a) el suministro de recursos por parte de los Estados que necesitan cambiar al G3; y</p> <p>b) el suministro de las especificaciones de lo que se requiere por parte de los Estados.</p> <p><i>Nota.-El Estado Proveedor del WAFC de Washington utilizará la Lista de contacto del ISCS para mantener informados a los Estados, la cual mantiene debidamente actualizada la Secretaría</i></p>	N/A	<p>Vigente</p> <p>Borrador de Carta a México para enviar a Estados Unidos LT 2/8.0.15/SA184 del 2/04/08</p> <p>Los EE.UU. como Estado proveedor del WAFS y del ISCS estará proporcionando eficazmente datos OPMET en armonía con el Anexo 1 de la Guía del usuario del SADIS en octubre 2009.</p>
Proyecto Conc. 9/5	Conc. 15/7	<p>Notificación de la gestión de datos</p> <p>Que el Estado Proveedor el WAFS continúe suministrando notificaciones de la gestión de datos a través de sus circuitos, la fecha de transición planificada y el alcance de los cambios del producto.</p> <p><i>Nota: Un ejemplo de DM se proporciona en el Apéndice F</i></p>	N/A	Implantada
Proyecto Conc.9/6	Conc. 15/8	<p>Actualización de las estaciones de trabajo de los WAFC para ingresar los cambios en los datos OPMET</p> <p>Que:</p> <p>a) el Estado Proveedor del WAFC de Washington continúe proporcionando a los Estados y a los vendedores de las estaciones de trabajo la información necesaria sobre los cambios en la radiodifusión de los productos a través del ISCS;</p>	N/A	<p>a) Vigente</p> <p>Los EE.UU. como Estado proveedor del WAFS Estado y del funcionamiento de ISCS estará proporcionando eficazmente datos OPMET en armonía con el Anexo 1 de la Guía del usuario del SADIS en octubre 2009.</p>

Conc./Dec. AERMET SG/9	Conc./Dec. Correspondientes adoptadas por el GREPECAS/15	Conclusión/Decisión	Acción por la ANC	Acción posterior tomada por la OACI/Estados ¹ Organizaciones Internacionales
		<p>b) los Estados tomen las acciones necesarias para actualizar sus estaciones de trabajo para la transición prevista para el 31 de agosto de 2008 para incorporar el conjunto de datos OPMET; y</p> <p>c) los Estados revisen el contrato de servicio de mantenimiento actual para sus estaciones de trabajo del WAFS, el cual debería proporcionar el soporte necesario para actualizar la alimentación del programa de gestión de la base de datos.</p> <p><i>Nota.-El Estado Proveedor del WAFS Washington y las Oficinas Regionales de la OACI tomaron las acciones necesarios en agosto de 2008 a fin de minimizar el impacto de estos cambios en los usuarios del ISCS</i></p>		<p>b) Implantada</p> <p>Cartas a lo Estados: LT 2/8.0./15 – SA310 del 12/05/09 N 1/15 – EMX0487 del 14/05/09</p> <p>c) Vigente</p> <p>Cartas a lo Estados: LT 2/8.0./15 – SA310 del 12/05/09 N 1/15 – EMX0487 del 14/05/09</p>
Proyecto Conc. 9/7	Conc. 15/9	<p>Plan de implantación para la transición de la clave GRIB 1 a la GRIB 2</p> <p>Que los Estados tomen nota y acciones pertinentes con respecto al plan de transición para la implantación de la clave GRIB 2 adoptada por la cuarta Reunión del Grupo de Operaciones del WAFS (WAFSOPSG/4), el cual se presenta en el Apéndice G a esta parte del Informe</p>	N/A	<p>Implantada</p> <p>Cartas a lo Estados: LT 2/8.0./15 – SA310 del 12/05/09 N 1/15 – EMX0487 del 14/05/09</p>
Proyecto Conc. 9/8	Conc. 15/10	<p>Cartas de acuerdo entre las autoridades de aviación civil y meteorológicas y el organismo vulcanológico</p> <p>Que, con el fin de notificar con la rapidez necesaria a todos los involucrados, y mitigar el peligro para las operaciones aéreas durante las primeras horas después de producirse la erupción:</p> <p>a) los Estados hagan pleno uso del Doc 9766-AN/968, Manual sobre la vigilancia de los volcanes en las aerovías internacionales (IAVW) - Procedimientos operacionales y lista de puntos de contacto; y</p>	N/A	<p>a) Implantada</p>

Conc. /Dec. AERMET SG/9	Conc./Dec. Correspondientes adoptadas por el GREPECAS/15	Conclusión/Decisión	Acción por la ANC	Acción posterior tomada por la OACI/Estados ¹ Organizaciones Internacionales
		<p>b) establezcan cartas de acuerdo entre las partes interesadas, especialmente las autoridades de aviación civil y meteorológica y el organismo de volcanes, para dejar constancia de las responsabilidades convenidas por cada parte.</p> <p><i>Nota.- Un ejemplo de carta de acuerdo se encuentra en el Apéndice A del Doc 9766-AN/968.</i></p>		<p>b) Implantada</p> <p>Cartas a lo Estados: LT 2/8.0./15 – SA310 del 12/05/09 N 1/15 – EMX0487 del 14/05/09</p>
Proyecto Conc. 9/10	Conc. 15/11	<p>Implantación del formato de notificación para la aviación del observatorio de volcanes (VONA)</p> <p>Que la OACI inste a los Estados a implantar el formato VONA con el fin de:</p> <p>a) mejorar la comunicación de la información sobre actividad volcánica al ACC/FIC VAAC y MWO; y</p> <p>b) suministrar retroalimentación sobre la utilidad de la VONA y los ajustes que deban ser considerados por el Grupo de Operaciones de Vigilancia de los Volcanes en las Aerovías Internacionales.</p>	N/A	<p>a) Implantada</p> <p>b) Implantada</p>
Proyecto Conc. 9/11	Conc. 15/12	<p>MWO de respaldo en los estados de las regiones CAR/SAM</p> <p>Que, con el fin de mejorar la implantación de una MWO, en caso de ausencia de servicio o por falla del servicio, la Oficina Regional prepare una lista de MWO de respaldo para ser incluida en la Guía SIGMET para las Regiones CAR/SAM</p>	N/A	<p>Implantada</p> <p>En la NE /05 se presenta una lista propuesta de MWO de respaldo para ser incluida en la Guía SIGMET para las Regiones CAR/SAM.</p>
Proyecto Conc. 9/9	Conc. 15/13	<p>Aumento de frecuencia de las pruebas periódicas SIGMET WV bianuales</p> <p>Que, con el objeto de mantener una retroalimentación y eficiencia permanente en la emisión de SIGMET de cenizas volcánicas, los Estados, en coordinación con el VAAC correspondiente, lleven a cabo pruebas periódicas con una frecuencia bianual durante los meses de mayo y noviembre. Las pruebas debieran ser de 48 horas.</p>	N/A	<p>Implantada</p> <p>Cartas a lo Estados: LT 2/8.0./15 – SA310 del 12/05/09 N 1/15 – EMX0487 del 14/05/09</p>

Conc./Dec. AERMET SG/9	Conc./Dec. Correspondientes adoptadas por el GREPECAS/15	Conclusión/Decisión	Acción por la ANC	Acción posterior tomada por la OACI/Estados ¹ Organizaciones Internacionales
Proyecto Conc. 9/12	Conc. 15/14	<p>Seminario/taller sobre información SIGMET</p> <p>Que la OACI, en coordinación con la OMM y los Estados Proveedores del VAAC, organice un seminario sobre la preparación, emisión y difusión de la información SIGMET.</p>	<p>El 23 de junio de 2009, la Comisión de Navegación Aérea, en la octava reunión de su Sesión 181, al revisar el Informe de la Reunión GREPECAS/15, concordó con el GREPECAS y solicitó al Secretario General organizar el entrenamiento requerido en coordinación con la OMM y los Estados proveedores del VAAC de Washington y Buenos Aires.</p>	<p>Vigente</p> <p>El Secretario General de la OACI envió el 13 de julio de 2009 las Cartas:</p> <p>Ref.: AN 10/16.1 SWG 16/1 SWG 16/1 al Secretario General de la OMM.</p> <p>De acuerdo con las coordinaciones previas con la OMM, se decidió aplazar el seminario para el 2010. La Oficina de México hará las coordinaciones para llevarlo a cabo, de ser posible, en Honduras.</p>
Proyecto Conc. 9/13	Párrafo 3.3.15 del Informe	N/A	N/A	N/A
Proyecto Conc. 9/14	Conc. 15/15	<p>Transición al nuevo formato de TAF</p> <p>Se insta a los Estados/Territorios de las Regiones CAR/SAM a visitar la página web del NWS a fin de aprender más sobre los cambios del formato de TAF y a efectuar pruebas en sus procesadores con los modelos proporcionados</p>	N/A	<p>Implantada</p> <p>Cartas a lo Estados: LT 2/8.0./15 – SA310 del 12/05/09 N 1/15 – EMX0487 del 14/05/09</p>
Proyecto Conc. 9/15	Conc. 15/16	<p>Armonización de la información contenida en la tabla AOP 1 del FASID CAR/SAM y en el doc 7910</p> <p>Que con el fin de armonizar la información contenida en el Doc 7910 – <i>Indicadores de lugar</i> y la Tabla AOP 1 del FASID CAR/SAM, el Subgrupo AGA/AOP del GREPECAS lleve a cabo un examen detallado de la información contenida en los dos documentos y, según corresponda, actualice y enmiende la Tabla AOP 1 del FASID CAR/SAM, de acuerdo con los procedimientos de enmienda establecidos por la OACI.</p>	<p>Concordó y solicitó al Secretario General que la tabla AOP CAR/SAM y la información contenida en el Doc 7910 deben ser revisadas con el fin de armonizar la información en los dos documentos.</p>	Vigente

Conc. /Dec. AERMET SG/9	Conc./Dec. Correspondientes adoptadas por el GREPECAS/15	Conclusión/Decisión	Acción por la ANC	Acción posterior tomada por la OACI/Estados ¹ Organizaciones Internacionales
Proyecto Conc. 9/16	Conc. 15/17	<p>Propuesta de enmienda al ANP FASID CAR/SAM, PARTE VI – MET</p> <p>Que las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI enmienden la Parte VI – MET del Documento sobre las instalaciones y servicios, FASID CAR/SAM como se indica en el Apéndice C de esta parte del informe</p>	N/A	<p>Implantada</p> <p>La Oficina Sudamericana comunicó a los Estados la aprobación de la Propuesta de enmienda al FASID con la Carta LT 2/7.3.13/SA393 del 16 de junio de 2009.</p> <p>El 17 de junio de 2009 el Presidente, en nombre del Consejo, aprobó la Propuesta de enmienda SAM 09/1 – MET y la Oficina Sudamericana comunicó a los Estados su aprobación con la Carta LT 2/7.2.113/SA411 del 23 de junio de 2009.</p>
Proyecto Conc. 9/17	Conc. 15/1	<p>Desarrollo de Planes Regionales y Nacionales basados en la performance</p> <p>Que,</p> <p>a) el GREPECAS desarrolle un plan regional basado en la performance, de conformidad con el Plan Mundial de Navegación Aérea y el Concepto Operacional ATM Mundial. Este plan debería incluir la identificación de los objetivos regionales de performance y formularios del marco de performance a ser completados para todas las áreas de navegación aérea, tales como ATM, CNS, AIM, MET y AGA/AOP; y</p> <p>b) los Estados, Territorios y Organismos Internacionales desarrollen planes nacionales basados en la performance, teniendo en consideración las necesidades de los usuarios, de conformidad con los objetivos regionales de performance incluidos en el Plan Regional de Navegación Aérea. Estos planes nacionales deberían incluir la</p>	Tomó nota y que el GREPECAS y los Estados deben tomar en cuenta las expectativas de los usuarios en el desarrollo de formas de marco de desempeño.	Vigente

Conc./Dec. AERMET SG/9	Conc./Dec. Correspondientes adoptadas por el GREPECAS/15	Conclusión/Decisión	Acción por la ANC	Acción posterior tomada por la OACI/Estados ¹ Organizaciones Internacionales
		identificación de los objetivos nacionales de performance y los formularios del marco de performance a ser completados para todas las áreas de navegación aérea, tales como ATM, CNS, AIM, MET y AGA/AOP.		
Proyecto Conc. 9/23	Conc. 15/18	<p>Identificación y aplicación de mecanismos para la traducción de material didáctico y Guías MET</p> <p>Que las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI identifiquen y apliquen mecanismos para traducir del inglés a español módulos digitales y textos de formación y capacitación, así como la traducción de material de actualización y guías preparadas por el subgrupo en español y en inglés.</p>	N/A	Implantada

ESTADO/STATE	15/5	15/6	15/7	15/8			15/9	15/10		15/11	15/13	15/15
				a	b	c		a	b			
REGIÓN SAM												
Argentina	N/A	N/A	N/A	N/A	Finalizada	Válida	Válida	Finalizada	Válida	Válida	12/08 y 05/09	Finalizada
Bolivia	N/A	N/A	N/A	N/A	Finalizada	Válida	Finalizada	N/A	N/A	N/A	12/08 y 05/09	Finalizada
Brazil	N/A	N/A	N/A	N/A	Finalizada	Válida	Válida	N/A	N/A	Válida		Finalizada
Chile	N/A	N/A	N/A	N/A	Finalizada	Válida	Válida	Finalizada	Válida	Válida* ¹	12/08 y 05/09	Válida
Colombia	N/A	N/A	N/A	N/A							12/08 y 05/09	Válida
Ecuador	N/A	N/A	N/A	N/A	Finalizada	Válida	Finalizada	Finalizada	Válida	Válida	12/08 y 05/09	Finalizada
French Guiana (France)	N/A	N/A	N/A	N/A							No	Finalizada
Guyana	N/A	N/A	N/A	N/A				NA			No	Finalizada
Panama	N/A	N/A	N/A	N/A							No	Finalizada
Paraguay	N/A	N/A	N/A	N/A	Finalizada	Válida	Finalizada	NA	N/A	N/A	12/08 y 05/09	Finalizada
Peru	N/A	N/A	N/A	N/A	Finalizada	Válida	Válida	Finalizada	Válida	Válida	12/08 y 05/09	Finalizada
Suriname	N/A	N/A	N/A	N/A				N/A	N/A	N/A	No	Finalizada
Uruguay	N/A	N/A	N/A	N/A				N/A	N/A	N/A	No	Finalizada
Venezuela	N/A	N/A	N/A	N/A	Finalizada	Válida	Finalizada	N/A	N/A	N/A	12/08 y 05/09	Finalizada

¹ El formulario VONA fue incorporado a todas las carpetas MET de vuelo.

APÉNDICE B

CONCLUSIONES/DECISIONES VÁLIDAS EN EL ÁREA MET DE REUNIONES ANTERIORES DEL GREPECAS

Informe de Referencia Conc./Dec.	Conclusiones/Decisiones	Acción posterior tomada por la OACI y/o por los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales
Conc. 10/39	<p>Capacitación del Personal Meteorológico Aeronáutico Que la OACI desarrolle y ejecute un proyecto conjunto con la OMM para buscar soluciones, a corto y largo plazo, a la falta de personal capacitado en el campo de la meteorología aeronáutica en la mayoría de los Estados de las Regiones CAR/SAM.</p>	Válida
Conc. 12/67	<p>Políticas de garantía de calidad de los servicios MET en las Regiones CAR/SAM Que los Estados de las Regiones CAR/SAM hagan los máximos esfuerzos para establecer políticas de garantía de calidad de los servicios meteorológicos suministrados en apoyo de la navegación aérea internacional en las Regiones CAR/SAM.</p>	Válida
Conc. 13/16	<p>Recuperación de costos de los servicios MET en las Regiones CAR/SAM Que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales en coordinación con las Autoridades Meteorológicas Aeronáuticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) establezcan un método para la recuperación de costos por los servicios meteorológicos aeronáuticos proporcionados en su territorio, a través de los cargos por servicios de navegación aérea; y b) incluyan los costos asociados con la recepción y provisión de los productos del WAFS, especialmente los cargos por la sustitución o mejora de las estaciones de trabajo y del soporte lógico del WAFS, requeridos para la recepción de estos productos en las claves GRIB y BUFR, y con el mantenimiento de la estación de trabajo del ISCS1 y de la VSAT. 	Válida
Dec. 13/23	<p>Desarrollo de una Guía para la confección de planes de emergencia de aeródromos que puedan ser afectados por cenizas volcánicas en las Regiones CAR/SAM Que el Subgrupo AERMET, en coordinación con la Secretaría, desarrolle una Guía para la confección de planes de emergencia de aeródromos que puedan ser afectados por ceniza volcánica en las Regiones CAR/SAM.</p>	Válida
Dec. 13/28	<p>Guía para el intercambio de la información OPMET en los estados de las regiones CAR/SAM Que el subgrupo AERMET, en coordinación con la Secretaría, desarrolle una Guía para el intercambio de la información OPMET en las Regiones CAR/SAM.</p>	Válida